



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 16 de enero
de 2014 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art.
171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 03 de este
Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. FABIO IVAN
AFANDOR GARCIA, se adelanta acción de VALIDEZ DE ACUERDO
MUNICIPAL, identificado con el número 018 del 18 de noviembre
de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE
MAYOR DE TUNJA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
2014". Radicada con el número 2014-00010-00, instaurada por
EL DEPARTAMENTO DE BOYACA contra el MUNICIPIO DE TUNJA.

Que el día 16 de enero de 2014 se profirió auto admitiendo la
demanda.

Tunja, veintiocho (28) de enero de dos mil catorce (2014).-



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Tribunal Administrativo
de Boyacá
SECRETARIO

CAMILO ANDRÉS RUIZ PERILLA
SECRETARIO